



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE LOTA

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
OBRA "CONSERVACION POR EMERGENCIA DE INCENDIO ANEXO LICEO CARLOS
COUSIÑO GOYENECHEA DE LOTA"**

DECRETO N° 1.365.-

LOTA, 12 de Noviembre de 2020-

VISTOS:

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.035 de 19.12.2019, Decreto Aprobatorio N° 43 de 30.01.2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 06.01.2020, adjudicada a **EMPRESA CONSTRUCTORA BELTRAN LIMITADA EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES.**, Decreto Alcaldicio N° 557 de 27.04.2020, aprueba ampliación de Plazo n° 1, Decreto Alcaldicio N° 694 de 06.06.2020 aprueba Paralización Temporal N° 1, Decreto Alcaldicio N° 835 de 06.07.2020 aprueba Paralización Temporal N°2, Decreto Alcaldicio N° 944 de 04.08.2020 aprueba termino de Paralización Temporal N°2, Decreto Alcaldicio N° 961 de 11.08.2020 aprueba contrato modificatorio,
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 23.01.2020
- c) Solicitud de recepción del contratista 11.08.2020, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico N° 45 de 11.08.2020, que informa finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 09.09.2020, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 09.08.2020, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, **EMPRESA CONSTRUCTORA BELTRAN LIMITADA EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales art. 51°. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución Póliza por valor de \$ **8.249.737.-**, extendida por **AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTÍA S.A.**, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al 07 de Noviembre de 2021, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria, según párrafo 18,4 de las B.A.E.

4° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSM/MZP/GCC/gcc



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE